

**ANUNCIO DE CALIFICACION DE LA PRUEBA MÉDICA, RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE SUPERACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS.**

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, adoptó los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO: Calificación del aspirante.**

Se da cuenta por el Secretario del Tribunal que se le ha comunicado por correo electrónico informe de aptitud del aspirante que se inserta a continuación:

[...]<sup>1</sup>

Asimismo se acredita que el informe se encuentra firmado por el SERVICIO DE PREVENCIÓN CUALTIS con un certificado digital emitido por AC CAMERFIRMA el 24/07/2023.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los miembros del órgano de selección se otorga la siguiente calificación:

NUM	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CALIFICACIÓN
13	GARCÍA SÁNCHEZ	DAVID	xxx7696xx	APTO

**SEGUNDO: Relación de aprobados de la fase de oposición;**

Por todo lo cual, y a la vista de los antecedentes que constan a este órgano de selección resulta la siguiente relación de aprobados:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	APTITUD FÍSICA	PSICOTECNICA	TEST	PRACTICO	EXAMEN MÉDICO
GARCÍA SÁNCHEZ	DAVID	xxx7696x	APTO	APTO	7,25	6,5	APTO

Resulta también a juicio del tribunal que la otra plaza debe quedar desierta ya que los aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto.

**TERCERO: Propuesta de superación del curso de capacitación.**

Asimismo se acuerda proponer al aspirante:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
GARCÍA SÁNCHEZ	DAVID	xxx7696xx

Para la realización de la segunda fase del proceso selectivo; consistente en superar con aprovechamiento el curso de capacitación en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

**CUARTO: Nombramiento de funcionario en prácticas.**

Asimismo se acuerda proponer al aspirante;

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
GARCÍA SÁNCHEZ	DAVID	xxx7696xx

<sup>1</sup> Se omite por protección de datos personales

Para su nombramiento como funcionario en prácticas para lo cual deberá presentar en el Ayuntamiento de Las Gabias, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado (En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público).
- b) Declaración de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.

El aspirante propuesto presentará igualmente una autorización al Ayuntamiento para recabar de las Administraciones Públicas los documentos necesarios que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se encuentren en poder de estas. A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, para recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa del interesado o la ley especial aplicable requiera su consentimiento expreso. Excepcionalmente, si el Ayuntamiento no pudiera recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al aspirante su aportación.

Se advierte que si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Publíquese el presente anuncio en hará público el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Gabias y en el siguiente enlace <https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/oposicion-libre-de-dos-plazas-de-policia-local-2/>, a los efectos previstos en las Bases de Ejecución.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**